

ACUERDO DE CONCEJO

A#040/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

San Quintín B.C. a 12 de octubre del 2023

P r e s e n t e.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y;

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Extraordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **12 de octubre del 2023**, en atención al punto **número seis**, del Orden del Día correspondiente a:

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO 005/2023 RELATIVO AL DESCUENTO DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS SOBRE EL ISAI DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 13:00 HORAS.

ACUERDO DE CONCEJO



Jorge Alberto López Peralta.
Presidente del Concejo Municipal
Fundacional de San Quintín.
P R E S E N T E.-

Compañeros y Compañeras Concejales.

La suscrita Concejala Celestes Gómez Juárez, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas; e integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con fundamento en los artículos 1.1 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria, para el Municipio de San Quintín y este Concejo Fundacional en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, someto a consideración de este Concejo el ACUERDO ECONÓMICO 005/2023 a efecto de que en Consideración de que el Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble y Transmisión de Dominio (ISAI), se recauda a una tasa del 2% sobre el valor de la operación, solicitamos en apoyo a los ciudadanos y a la economía de las familias se autorice la **aplicación de un descuento del 100% de multas y recargos sobre el ISAI durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2022, la comunidad de la Parcela 40 se acercó al municipio solicitando un apoyo con relación al Impuesto de Traslado de Dominio (ISAI). En respuesta a esta solicitud, se realizó un análisis para determinar cómo podríamos brindarles ese apoyo. Tras deliberar, llegamos a un consenso para implementar acciones que hicieran posible una acción tangible de beneficio para las familias de nuestro municipio.

En mayo de 2022, se llevó a cabo una campaña que ofrecía un descuento del 50% en multas y recargos relacionados con el ISAI. Esta iniciativa resultó en un notable aumento en el número de trámites realizados, con un total de 121 durante dicho mes. Esto contrasta significativamente con los primeros cuatro meses del año, en los que se procesaban aproximadamente 30 trámites por mes, por lo que el incremento durante la campaña del mes de mayo fue 400%.

En el segundo semestre de ese mismo año, se decidió implementar una campaña similar en el mes de diciembre, ofreciendo un descuento del 100% en multas y recargos. Esta estrategia resultó en un aumento aún mayor, con 183 trámites realizados durante el mes de diciembre. Los meses de junio a noviembre, en comparación, tenían un promedio de aproximadamente 90 trámites mensuales. El

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏛️ Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

ACUERDO DE CONCEJO



incremento en la cantidad de trámites en diciembre con respecto a los meses anteriores fue del 200%.

Durante el año 2022, los habitantes de San Quintín se beneficiaron en dos ocasiones de campañas de descuento en el Impuesto de Traslado de Dominio (ISAI). Estas medidas demostraron ser altamente efectivas para estimular la realización de trámites y proporcionar un alivio económico a la comunidad. En el año 2023, hasta la fecha, no se ha implementado ninguna campaña similar, y consideramos que es el momento oportuno para hacerlo, ya que la implementación de una nueva campaña de descuento en el ISAI en 2023 beneficiaría a nuestros ciudadanos al proporcionarles soluciones económicas y tranquilidad en cuanto a la seguridad jurídica de sus propiedades. Como municipio, estamos comprometidos a respaldar a todas las personas que residen en San Quintín y asegurar que puedan disfrutar de la seguridad y la protección de su patrimonio.

Es importante resaltar que la viabilidad legal de la propuesta que se plantea se fundamenta la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Baja California y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, que establecen lo siguiente:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 115 Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: (REFORMADA, D.O.F. 29 DE ABRIL DE 1933) I.

Constitución Política de Baja California

Art. 76 El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda.


Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California


Art. 75 BIS B.- Se establece el Impuesto sobre adquisición de inmuebles, el cual se registrará de la siguiente forma: Reforma A.- Son sujetos del Impuesto previsto en este artículo, las personas físicas y morales que adquieran bienes inmuebles consistentes en el suelo, o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en los Municipios del Estado, así como la adquisición de derechos reales o posesorios sobre los bienes inmuebles.


CAPITULO VI DE LOS RECARGOS

ART. 108.- Cuando los créditos fiscales no se paguen en la fecha límite o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, o cuando el pago hubiere sido menor

PRIMERO
San Quintín

 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

ACUERDO DE CONCEJO



al que corresponda, deberán pagarse recargos sobre los montos no cubiertos oportunamente que se calcularán por cada mes transcurrido o fracción de este; desde la fecha de su exigibilidad hasta el día en que se paguen.

Los recargos se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los recargos, gastos de ejecución y multas por infracción a las disposiciones fiscales, conforme a la tasa que anualmente dispongan para cada uno de los municipios, sus respectivas Leyes de Ingresos

ART. 109.- La imposición de recargos no requerirá resolución expresa ni estar sometida a formalidades especiales

ART. 110.- El plazo para cómputo de los recargos por demora en el pago de impuestos y derechos no comenzará a correr si el causante no conoce, por razones imputables a las autoridades fiscales, el importe de los mismos en los casos en que deba ser clasificado o notificarlo previamente.

La condonación total o parcial de los recargos podrá otorgarse mediante disposiciones de carácter general que apruebe el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Excepcionalmente, el Presidente Municipal podrá otorgar la condonación total o parcial de los recargos, cuando se trate de madres jefas de familia, personas de edad avanzada o de escasos recursos económicos que la ameriten, previo estudio socioeconómico que así lo sustente.

Como podemos observar tenemos el fundamento legal para realizar esta acción que beneficiara a cientos de familias de nuestro municipio, solo hace falta que este Concejo apruebe la propuesta planteada para que la implementación de esta medida se vea reflejada en la económica de los Sanquintineses.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración del Pleno de este Concejo los siguientes:

RESOLUTIVOS

ACUERDO ECONÓMICO 005/2023

PRIMERO.- Considerando que el Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble y Transmisión de Dominio (ISAI), se recauda a una tasa del 2% sobre el valor de la operación, en apoyo a los ciudadanos y a la economía de las familias se autoriza la aplicación de un descuento del 100% de multas y recargos sobre el ISAI durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas.

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22250

📄 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

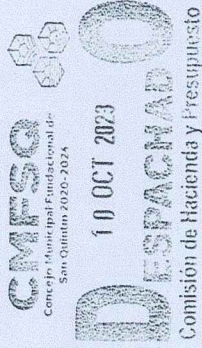
📄

ACUERDO DE CONCEJO



SEGUNDO.- A efecto de que este beneficio sea aprovechado por todos los residentes del Municipio, se instruye a la Secretaría General, a la Dirección de Administración y Finanzas y a el área de comunicación social del Concejo realice las acciones necesarias para la difusión del presente acuerdo en todas las delegaciones municipales y en la página electrónica del Concejo.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a los 10 días del mes de Octubre del 2023.



ATENTAMENTE

Celeste Gómez Juárez
CELESTE GÓMEZ JUÁREZ

Concejal Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto e Integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

📄 Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

ACUERDO DE CONCEJO

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.- **Eunice Mercado Gilbert, (a favor).**
- 2.- **Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor).**
- 3.- **Arnulfo Silva Martínez, (a favor)**
- 4.- **Anayeli Bautista Tenorio, (a favor).**
- 5.- **Celeste Gómez Juárez, (a favor).**
- 6.- **Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).**
- 7.- **Jorge Alberto López Peralta, (a favor).**

Aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor, 0** votos en contra, **0** abstenciones.

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes, aprueba:

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO ECONÓMICO 005/2023 RELATIVO AL DESCUENTO DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS SOBRE EL ISAI DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 13:00 HORAS.

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaría General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

DADO: En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 12 días del mes de octubre del año 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO ECONÓMICO 005/2023 RELATIVO AL DESCUENTO DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS SOBRE EL ISAI DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 13:00 HORAS.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al día 12 del mes de octubre del 2023, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
SECRETARÍA GENERAL

LIC. YOSSAGÉN GONZÁLEZ VEGA.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN